

118570

NUMERO 19.396

"723.Jt. 0.100006"

Case H 2

118570



26 JUL 1930

MEMORIA DESCRIPTIVA

para solicitar

P A T E N T E D E I N V E N C I O N

en

E S P A Ñ A

26-7-30

por VEINTE años

a nombre de IMPERATOR HESTESKO A/S., constituida en Noruega y establecida en Tönsberg, NORUEGA, por "UN PROCEDIMIENTO PARA FABRICAR HERRADURAS".

- o - o - o - o - o - o - o - o - o - o - o - o - o -

El presente invento se refiere a herraduras compuestas de goma u otro material elástico análogo. El objeto del invento es proporcionar una disposición por medio de la cual una herradura de este género pueda ajustarse de modo sencillo, y satisfactorio a la anchura requerida, esto es, de modo que los lados de la herradura puedan aproximarse o separarse para ajustar la herradura al casco de cualquier caballería.

El invento se refiere además a diversos detalles de dispositivos adecuados de cierre y fijación, que sirven para mantener en forma la herradura

una vez determinada la anchura de la misma.

15

El invento puede realizarse de diversos modos, pudiendo hacerse la pieza posterior de conexión de los lados con dos lengüetas montadas, que se unen mediante un perno que las atraviesa, después de haberse determinado la anchura de la herradura. Es evidente, sin embargo, que la herradura puede llevar una rendija en puntos que no sea la parte posterior. Para que el invento pueda comprenderse mejor, se describen las formas preferidas de ejecución, con referencia a los dibujos adjuntos, en los cuales indican:

20

25



La figural, una vista lateral de una herradura conforme al invento.

La figura 2, una planta inferior.

La figura 3, una sección por la línea III-III de la figura 2.

30

La figura 4, una construcción de una pieza para unir las dos ramas de la herradura.

La figura 5, una planta de una herradura sin puntera, y con una pieza de unión de tipo distinto.

35

En los dibujos se representa la herradura consistente en el cuerpo 1, hecho preferentemente de una composición de goma dura, y que puede tener dos ramas como una herradura ordinaria, o ser anular, con una rendija en las piezas posteriores de unión.

40

Una puntera 2 puede disponerse a lo largo de toda o de la mayor parte del canto exterior de la herradura 1, en disminución hacia arriba para corresponder exactamente al contorno del casco. Las ramas de la herradura pueden llevar una pieza transversal ranura-

45 da 3', 3"', que permite ajustar la anchura para adaptarla al casco del caballo.

La parte posterior de las ramas de la herradura pueden formarse de modo que sirvan fácilmente de órganos de sujeción para una tira 8 que se pasa en torno al casco y sujeta al mismo la puntera 2. Como se comprenderá fácilmente, la tira 8 puede cruzarse de modo que las ramas de la herradura se junten al apretar aquella.

55 Cuando se sujeta de este modo, la herradura queda firmemente fija al casco sin necesidad de clavos, pues la presión sobre la herradura en uso se ejerce en la dirección de la flecha 9, de suerte que no hay tendencia a soltarse. Sin embargo, es preferible en general usar unos pocos clavos cortos, como se indica en el dibujo.



60 Para los caballos que acostumbran a arrastrar los cascos traseros en vez de alzarlos, es preferible además emplear una pieza de metal delante de la herradura para que el caballo no tropiece. La pieza de metal puede ser un hierro acanalado 14 de sección U, que se puede fijar a la herradura por medio de un clavo o un perno 15.

En una herradura anular, se prepara el ajuste de la anchura conforme al invento, dividiendo la pieza posterior de unión a lo largo del eje central de la herradura.

75 Las figuras 2 y 3 muestran una forma de ejecución de dicho dispositivo. En este caso, la pieza transversal posterior se divide en dos partes 3', 3"', cada una de ella conectada a un lado o rama de la he-

80 herradura. Además, las superficies directamente opuestas de las partes 3' y 3'' llevan ranuras de cola de milano 20. Como se vé en la figura 3, las partes 3' y 3'' pueden conformarse de modo que entre ellas quede una abertura cuneiforme que disminuye hacia abajo.

85 La pieza cuneiforme 21, con espigas de cola de milano a propósito para encajar en las ranuras 20, se usa para unir las partes 3' y 3''. Así puede usarse una pieza 21 mas ancha o mas estrecha, según se quiera, y, por consiguiente, aumentar o disminuir la anchura de la herradura. Si se quiere, la pieza de unión, puede además sujetarse a la parte restante de la herradura, por medio de grapas o su equivalente (no representadas).



90 La pieza de unión 21 puede tambien construirse como se indica en la figura 4, donde se expone compuesta de dos partes 22 y 23, hechas preferentemente de metal, y provistas de lengüetas de cola de milano 24 y 25. Las piezas de metal se unen por medio de una pieza elástica, que puede ser un resorte tenso 25. De este modo se obtiene una herradura con pieza elástica de unión que permite alterar como se quiera el ancho de la herradura sin cambiar la pieza de unión.

100 Otra forma de ejecución de este dispositivo se expone en la figura 5, donde las superficies de uno y otro lado de la herradura se unen con una pieza de hierro 13, por medio de clavos 26, después de haber ajustado el ancho de la herradura.

En este caso queda una rendija 27 en la pieza transversal posterior de la herradura,

para poder ajustar el ancho antes de sujetar la placa 13.

110

Esta solicitud, que corresponde a la presentada en Noruega, el 20 de noviembre de 1929, bajo el número 44,215, se acoge a los beneficios del artículo 51 de la Ley de Propiedad Industrial.

115

-----o N O T A o-----



Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de esta Patente de VEINTE años, son los siguientes:

120

1º.- Un procedimiento para fabricar una herradura de goma u otro material elástico, caracterizada dicha herradura por dividirse de modo que su anchura pueda ajustarse, y por el uso de una o mas piezas que se sujetan a la herradura y mantienen sus ramas en la posición conveniente.

125

2º.- Un procedimiento para fabricar una herradura conforme se reivindica en el punto 1º, caracterizada dicha herradura por el uso de una placa de metal, que se clava o sujeta de otro modo a la misma, después de ajustar el ancho de ella.

130

3º.- Un procedimiento para fabricar una herradura conforme se reivindica en el punto 1º, en que una o mas secciones se retiran de la herradura, y las superficies adyacentes así obtenidas se dotan de medios tales como muescas o espigas de cola de milano, que se traban con órganos análogos, como muescas o espigas de una pieza de unión, cuya anchura determina la de la herradura.

135

4º.- Un procedimiento para fabricar
 140 una herradura conforme se reivindica en los puntos
 1º o 3º, en que la pieza de unión se compone de dos
 piezas unidas elásticamente, cada una de las cuales
 puede sujetarse a una de las ramas de la herradura,
 para formar una conexión elástica entre ambos ele-
 145 mentos.

5º.- Un procedimiento para fabricar
 herraduras de goma u otro material elástico, en lo
 esencial como queda descrito y se representan en los
 dibujos adjuntos.

150 6º.- Un procedimiento para fabricar
 herraduras.



155 Tal y como se ha descrito en la Me-
 moria que antecede, representado en los dibujos que
 se acompañan y con los fines que se han especi-
 ficado.

Esta Memoria consta de seis hojas,
 escritas por una sola cara.

Madrid, 26 de Julio de 1930.

P. A.
 Alberto de Elzabur
 Por Poder

BOCLA VARIABLE

Fig. 1.

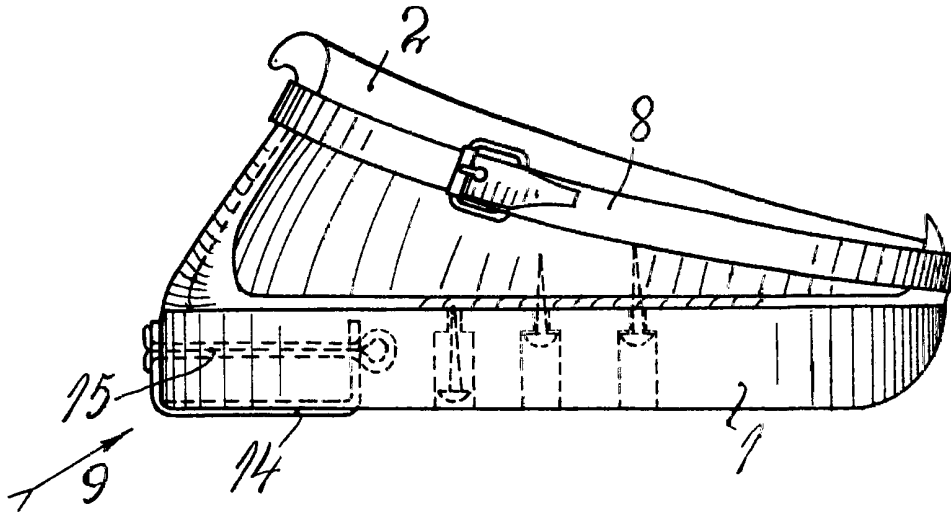
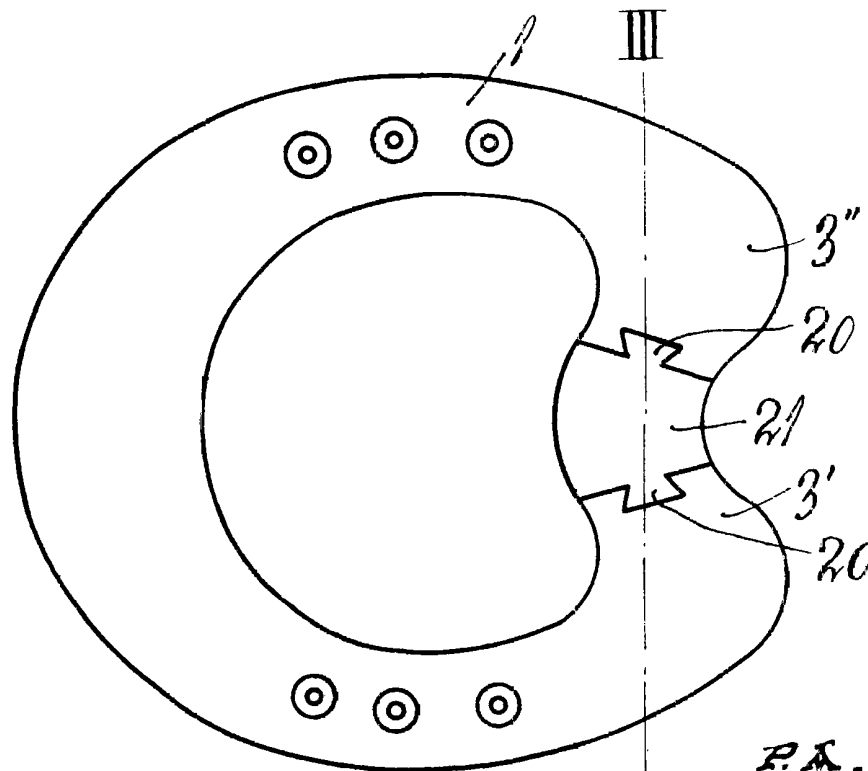


Fig. 2.



III

P.A.
Amey

BOALA VARINER FIG. 3.

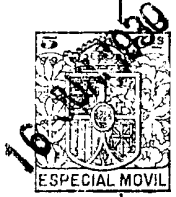
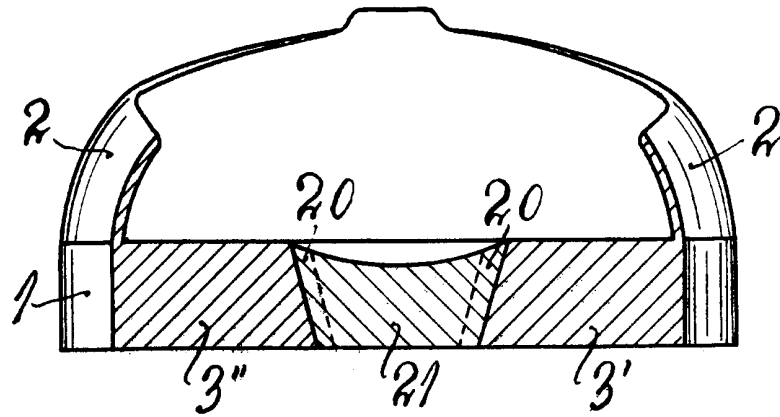


FIG. 4.

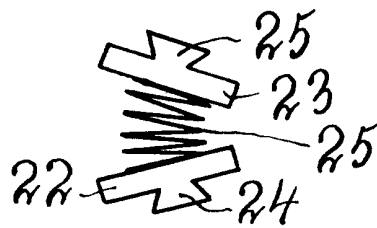
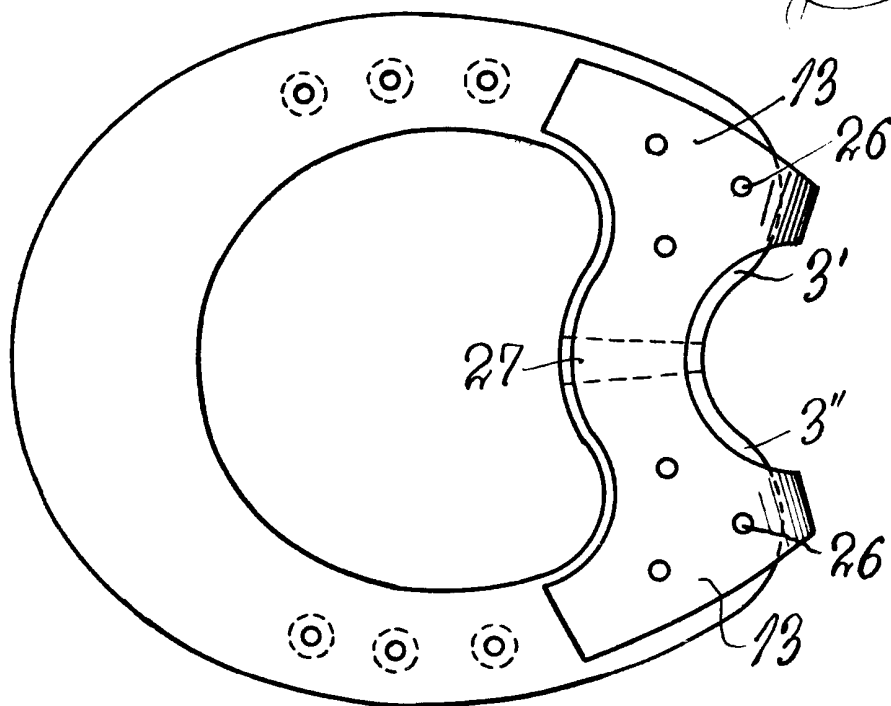


FIG. 5.



P.A.
[Handwritten signature]



EXPEDIENTE NUMERO 118.570.

PATENTES.

ILLMO. SR. JEFE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

DON ALBERTO DE ELZABURU, Profesor Mercantil, inscripto en el registro especial de Agentes de la Propiedad Industrial, con domicilio profesional en Madrid, calle del Barquillo, número 16, y con cédula personal de la clase 3ª, tarifa 3ª, número 489.616, expedida el 22 de Julio corriente, en nombre y representación de IMPERATOR HESTESKO A/S., establecida en Tønsberg, NORUEGA, a V.I. respetuosamente digo:

Que con fecha 16 de Junio último, solicité una patente de invención, por VEINTE años, a nombre de mi mandante, por "MEJORAS EN LAS HERRADURAS" a cuyo expediente ha correspondido el número 118.570, y el cual pasó a la Asesoría Técnica para su informe, habiendo sido emitido por la misma en el sentido de que la patente solicitada debe considerarse como Modelo de Utilidad.

Como lo que trata de proteger mi mandante es el procedimiento de fabricación de Herraduras, entiende que el registro solicitado debe continuar en la sección de patentes, expidiéndole, en su día, el correspondiente título de esta modalidad, y a este efecto, tengo el honor de acompañar nueva memoria por triplicado debidamente rectificada en este sentido, sin perjuicio de unir a ellas los dibujos que aparecen en las primitivas, quedando de esta forma el enunciado del invento modificado por "UN PROCEDIMIENTO PARA FABRICAR HERRADURAS".

En su virtud,

A V.I. suplico se sirva disponer se incorporen

al expediente de patente de invención número 118.570
las adjuntas memorias, uniendo a ellas los dibujos
que aparecen en las primitivas, y acceder a la con-
cesión de aquella a favor de IMPERATOR HESTESKO A/S.,
por "UN PROCEDIMIENTO PARA FABRICAR HERRADURAS", acom-
pañándose además Ptas. 10, en papel de pagos al Estado,
importe de los derechos correspondientes.

Dios guarde a V.I. muchos años.

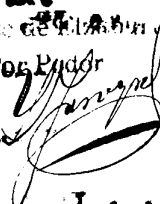
Madrid, 26 de Julio de 1930.

ILLMO. SR.

P. A.

Alberto de Alarcón

Por Poder



DC/.